



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN No.13 de 2012

**"Por la cual se aprueba el calendario académico para los períodos 02 de 2011 y 01 de 2012 del programa Formación Profesional para Auxiliares de Enfermería"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio CFCS 001/2012 - 02 de fecha 25 de enero de 2012, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, envía para su aprobación, la propuesta de calendario académico del programa de Formación Profesional para Auxiliares de Enfermería, para el período 02 de 2011 (reinicio de actividades posterior al paro estudiantil) y para el período 01 de 2012;

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de febrero de 2012, después de considerar pertinente la propuesta presentada;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar el siguiente calendario académico para el programa de Formación Profesional de Auxiliares de Enfermería, períodos 02 de 2011 y 01 de 2012:

PERÍODO 02 DE 2011:	
Reinicio de actividades académicas después del cese de actividades:	Del 17 de noviembre hasta el 17 de diciembre de 2011.
Vacaciones de fin de año:	Del 18 de diciembre de 2011 hasta el 12 de enero de 2012
Desarrollo de la asignatura Bioética I (programada para ser desarrollada en el período de vacaciones).	Del 13 al 28 de enero de 2012
Continuación de actividades académicas para finalización del semestre 02 de 2011:	Del 2 al 18 de febrero de 2012
Reporte final de notas:	20 de febrero de 2012
Habilitación de las asignaturas teóricas:	Del 1 al 3 de 2012.
Finalización de semestre:	3 de marzo de 2012

PERÍODO 01 DE 2012:	
Matrícula financiera y académica:	Del 12 al 16 de marzo de 2012.
Iniciación de clases:	22 de marzo de 2012
Reporte final de notas:	Del 16 al 19 de julio de 2012
Habilitación de asignaturas teóricas:	Del 26 al 28 de julio de 2012
Finalización de semestre:	28 de julio de 2012

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2012.

  
**VICENTE PERINAN PETRO**  
Presidente

  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria